

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0331-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
AIJA, AIJA, ANCASH

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO
MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO Y
PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 AL 29 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

AIJA, 03 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0331-SVC

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA,
DISTRITO Y PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:15:24 -05:00

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	9
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII.	CONCLUSIONES	10
IX.	RECOMENDACIONES	10
	APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 004-2025-OCI/0331-SVC**

“ESTADO SITUACIONAL DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio de Control Simultáneo n.° 073-2025-MPA/OCI-0331-J de 23 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0331-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatoria.



Firmado digitalmente por
ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:12:08 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

El objetivo de la ejecución del servicio de la Visita de Control es identificar y comunicar oportunamente a la entidad de la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos de la actividad: Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash, a cargo de la Municipalidad Provincial de Aija, a fin de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan.



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:15:24 -05:00

2.2 Objetivos específicos

Determinar si los trabajos de la actividad: Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash, cumplen con su finalidad pública de acuerdo a la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrollará a la actividad de intervención inmediata denominada: “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash”, que está a cargo de la Municipalidad Provincial de Aija, en adelante “la Entidad”, y está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija (OCI).

El Servicio de Visita de Control ha sido ejecutada del 23 al 29 de mayo de 2025, en el lugar donde se ejecutó la actividad de intervención inmediata, en el distrito y provincia de Aija, departamento de Áncash; así como, en las instalaciones de la Entidad, sitio en Plaza de Armas S/N, distrito y provincia de Aija, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Entidad consideró realizar la actividad de intervención inmediata denominada: *"Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash"*, en adelante "actividad", con código de actividad del programa 0200001059, para generar (49) empleos temporales de mano de obra no calificada, asimismo darle mantenimiento y acondicionamiento al mercado municipal para que se encuentre en buenas condiciones al servicio de la ciudadanía y para tal fin, se firmó el convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata n.º 02.0003-AII-79 de 17 de septiembre de 2024, entre el programa de empleo temporal "LLANKASUN PERÚ" y la Municipalidad Provincial de Aija; así mismo, la actividad se financio por la suma de S/ 199,989.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100), como se muestra en la imagen siguiente.

Imagen N° 1
Presupuesto de la actividad de intervención inmediata

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO	
El Costo Total de la Actividad de Intervención Inmediata, según el Presupuesto Analítico de Gastos, se financia con el marco presupuestal hasta por la suma de S/ 199,989.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles), en aplicación del numeral 35.1 del artículo 35º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, (en adelante la Directiva para la Ejecución Presupuestaria), y se distribuye de la siguiente manera:	
a	S/ 90,359.00 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles) por concepto de incentivo económico en la Mano de Obra No Calificada - MONC.
b	S/ 109,630.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 Soles) por concepto del rubro "Otros", diferente al incentivo económico en la MONC, de acuerdo a la estructura de costos de la actividad, la cual forma parte de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible.

Fuente: Convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata N° 02-0003-AII-79 de 17 de septiembre de 2024.

Al respecto, la Entidad ejecutó la actividad de acuerdo al convenio firmado, el mismo que al ser una actividad de intervención inmediata tenía que estar al servicio de la población una vez culminada la referida actividad; no obstante, el mercado se encuentra cerrado y sin funcionamiento.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación vinculada al estado situacional de la actividad: *"Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash"*; así como, de la visita de inspección realizada por la Comisión de Control el 27 de mayo de 2025, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos, el cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD CULMINÓ HACER MÁS DE CINCO (5) MESES LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, PESE A ELLO LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SIGUEN CERRADOS Y LOS PUESTOS DE VENTA NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD, Y NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.

a) Condición

De la revisión de los documentos proporcionado por la Entidad, se evidencia que, la actividad fue recepcionada el 16 de diciembre de 2024, según consta en el acta de recepción de la actividad, el cual señala que la actividad se concluyó el 06 de diciembre de 2024 al 100% de las metas programadas, en el que además los miembros del comité de recepción suscribieron el acta, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Acta de recepción de la actividad

GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA
Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936

ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD

Siendo las 08:00 hrs del día lunes 16 de diciembre del 2024, y estando reunidos los:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Conformada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0134 -2024-MPA/GM, de fecha 13 de diciembre del 2024.

1. PRESIDENTE DEL COMITÉ	: Ing. Justo Toribio Reynalte Romero Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
2. PRIMER MIEMBRO	: C.P.C. Filomeno Eusebio Menacho Lázaro Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la MPA
3. SEGUNDO MIEMBRO	: Ing. Julino Leonel Prudencio Quifones Inspector de la actividad de intervención inmediata

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

1. CONVENIO N°	: 02-0003-AIJ-79
2. RESPONSABLE TÉCNICO	: Ing. Alzamora Castromonte Lynda Karen Reg. CIP N°191424
3. INSPECTOR DE ACTIVIDAD	: Ing. Prudencio Quifones Julino Leonel Reg. CIP N°123234

En la localidad de Aija, Distrito de Aija, Provincia de Aija, se ejecutó la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO DE AIJA-PROVINCIA DE AIJA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" cuyos trabajos han culminado con fecha 06 de diciembre del 2024 y habiéndose informado respecto al cumplimiento al 100% de las metas programadas de la Ficha Técnica, se apersonaron los miembros del comité de recepción con la finalidad de verificar la Actividad in situ que ha sido ejecutado conforme a las cantidades, especificaciones, y planos de la Ficha Técnica en mención.

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO DE AIJA-PROVINCIA DE AIJA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"
MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	: ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
CÓDIGO DE CONVENIO	: 02-0003-AIJ-79
COSTO DE LA ACTIVIDAD	: S/. 199,985.71
APORTE DEL PROGRAMA	: S/. 199,989.00

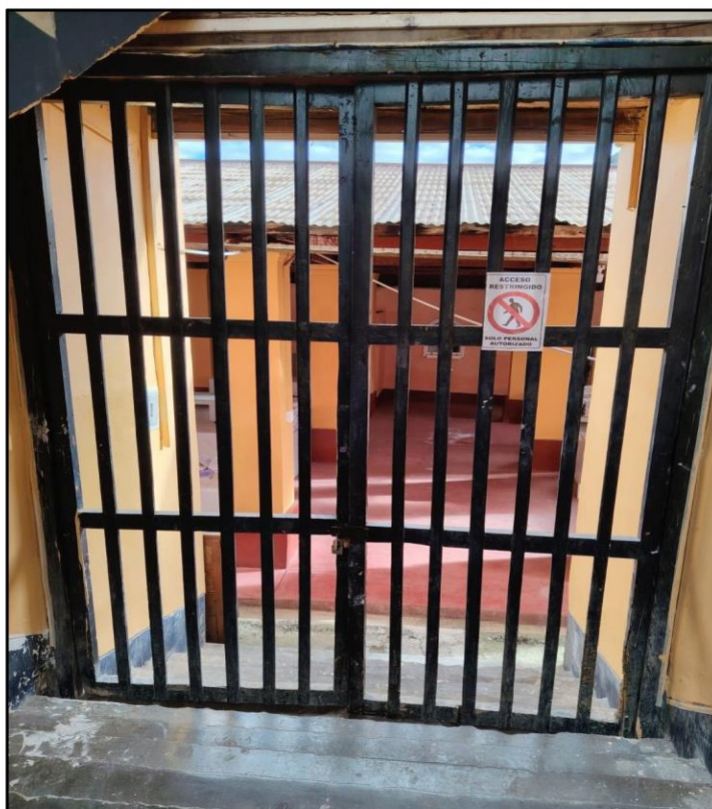
Fuente: Expediente de Rendición de Cuentas de la actividad.

Asimismo, la Entidad remitió al OCI, el informe n.º 0324-MPA-GDTE/ATL de 21 de mayo de 2025, en el que, sobre el estado situación de la actividad, señala lo siguiente:

“La actividad fue ejecutada, culminada y recepcionada en el año 2024, financiada en su ejecución por Llankasun, a la fecha no se encuentra al servicio de la ciudadanía debido a los lineamientos de financiamiento y el tope presupuestal no cubrían el cambio de cobertura, que es necesario efectuar, a la fecha la Entidad viene formulando el expediente técnico para el cambio de cobertura, denominado: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA: EN EL (LA) MERCADO MUNICIPAL DE AIJA EN LA LOCALIDAD DE AIJA DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI 2681918, posteriormente será ejecutado con los recursos de la Municipalidad Provincial de Aija, para que de esta forma pueda quedar optima al servicio de la población”

Al respecto la Comisión de Control, realizó una inspección física al mercado municipal, evidenciando que, el mercado se encuentra cerrado según se muestra en la fotografía siguiente:

Fotografía n° 1
Puerta de acceso al mercado municipal cerrada



Fuente: Acta de Inspección física de 27 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por
ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:15:24 -05:00

Así también, durante la inspección física, se evidenció en el interior del mercado municipal que, el piso de concreto se encuentra en buenas condiciones, así también las mesas de trabajo se encuentran revestidas con cerámicos, los muros y contra zócalos se encuentran pintados; además, las instalaciones eléctricas, se encuentran con la instalación de cables en tuberías y artefactos fluorescentes colocados, según se muestra en las fotografías siguientes

Fotografía n° 2

Piso de concreto, mesas de trabajo revestidas con cerámicos y muros pintados



Fuente: Acta de Inspección física del 27 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por
ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:15:24 -05:00

Fotografía n° 3

Instalación de cables en tuberías y artefactos fluorescentes colocados



Fuente: Acta de Inspección física del 27 de mayo de 2025

Por otro lado, en el techo se evidencia la presencia de partículas negras, las que se estarían desprendiendo y acumulándose sobre las mesas de trabajo y el piso, así también se evidencian agujeros en algunas planchas de fibrocemento del techo, según se muestra en las fotografías siguientes:

Fotografía n.º 4
Techo con partículas negras y agujeros



Fuente: Acta de Inspección física del 27 de mayo de 2025

Fotografía n.º 5
Partículas negras sobre las mesas de trabajo



Fuente: Acta de Inspección física del 27 de mayo de 2025

Al respecto, es de indicar que, el mercado se encuentra cerrado un total de 162 días calendario, cuantificándose desde la recepción de la actividad (16 de diciembre de 2024), a la fecha de la inspección física (27 de mayo de 2025), situación que estaría afectando, a los ciudadanos que hacen uso del citado mercado.

Por lo tanto, de lo descrito en los párrafos precedentes, la Entidad señala que, realizará la construcción de la cobertura (techo) del mercado, sobre los mantenimientos ejecutados y concluidos como pinturas en los muros, pisos de concreto, instalaciones eléctricas, entre otros, que estarían propensos a ser dañados a consecuencia de los trabajos propios de la construcción, ello en perjuicio del presupuesto de la actividad de mantenimiento del mercado que se encuentra concluido; en ese sentido, la entidad no estaría planificando la ejecución de obras y/o actividades de mantenimiento, siguiendo una secuencia de manera que se eviten daños a la actividades ya ejecutadas.

b) Criterio

La normativa aplicable a los hechos expuestos es:

- **Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades**, de 27 de mayo 2003 y modificatorias

Artículo IV.- FINALIDAD

"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. (...)

Artículo IX.- PLANEACIÓN LOCAL

El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración."

- **Resolución Directoral N° 124 - 2023-LP/DE**, de 2 de junio de 2023, que aprueba la Guía Técnica para la elaboración, presentación y revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata.

4.1 Fase I: Elaboración de ficha técnica

"(...)

- f) *El presupuesto debe de considerar la base de análisis de costos unitarios elaborada y proporcionada por el programa. De existir partidas nuevas o actualización de partidas en la ficha técnica el OP debe de solicitar su incorporación en la base de análisis de costos unitarios del Programa de manera oportuna, las cuales será evaluadas y aprobadas por la UT y remitidas a la oficina nacional para su incorporación, de corresponder*

"(...)

- k) *Los planos, especificaciones técnicas, los metrados, el análisis de costos unitarios, el presupuesto y el cronograma de valorización deben de guardar congruencia entre sí.*

(...)

4.3 Fase III: Revisión de fichas técnicas

(...)

4.3.1 Revisión de condición de admisibilidad

(...)

- d) *El área de intervención de la AI no debe formar parte de un proyecto de inversión o IOARR registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y finanzas (numeral 2.2 del formato N°3). En caso de encontrarse una posible intervención como proyecto de inversión o IOARR, el OP debe sustentar la misma para poder continuar con la siguiente etapa.*

(...)

4.3.2 Revisión de condiciones de elegibilidad

(...)

b. Revisión en campo

El responsable de Asistencia Técnica o quien haga sus veces realiza la visita a la zona donde se ubica la AI para contrastar el planeamiento técnico, luego de lo cual emite el informe de verificación en campo.

En dicha visita es obligatoria la participación del proyectista y/o personal técnico responsable del OP que elaboró la ficha técnica la no participación dará lugar a la devolución de la ficha técnica, con la consiguiente declaratoria de NO ELEGIBLE sin opción a reconsideración por parte del programa. De darse este último caso el revisor levanta un acta de constatación que suscribe junto con algún representante de la localidad o centro poblado.

De encontrarse observaciones que requieran realizar la reformulación total de la ficha técnica a causa de situaciones no previstas que pongan en riesgo el correcto desarrollo de la ejecución de la AI o bienestar de los participantes, se declara como NO ELEGIBLE, sin opción a subsanación.

c) Consecuencia

La situación expuesta afecta a los ciudadanos y no se estaría cumpliendo con la finalidad pública de la actividad de intervención inmediata.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al estado situacional de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija, departamento de Áncash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Asimismo, se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información generada por la comisión de control (Apéndice n.º 1).



Firmado digitalmente por
ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:15:24 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al estado situacional de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Aija el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Vista de Control al estado situacional de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del mercado municipal en la localidad de Aija, distrito y provincia de Aija – departamento de Áncash", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de sus objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Aija que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Aija, 03 de junio de 2025



Firmado digitalmente por ESQUIVEL
MEJIA Lucar Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2025 23:12:34 -05:00

Lúcar Iván Esquivel Mejía
Supervisor
Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por YANAC
GAMARRA Carlos Guillermo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2025 23:16:15 -05:00

Carlos Guillermo Yanac Gamarra
Jefe de Comisión
Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por ESQUIVEL
MEJIA Lucar Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2025 23:12:45 -05:00

Lúcar Iván Esquivel Mejía
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Aija

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

2. LA ENTIDAD CULMINÓ HACE MÁS DE CINCO (5) MESES LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, PESE A ELLO LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SIGUEN CERRADOS Y LOS PUESTOS DE VENTA NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD, Y NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.

N°	Documento
1	Acta de inspección física de 27 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por
ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 23:15:24 -05:00

Aija, 3 de junio de 2025

OFICIO N° 078-2025-MPA/OCI-0331-J

Señor:
Abner Rodrigo Caja Evangelista
Alcalde
Municipalidad Provincial de Aija
Presente

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/0331-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República y sus modificatorias
b) Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG. Del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "ESTADO SITUACIONAL DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/0331-SVC, que se adjunta al presente documento, y cuya sumilla es la siguiente:

- 1. LA ENTIDAD CULMINÓ HACE MÁS DE CINCO (5) MESES LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, PESE A ELLO LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SIGUEN CERRADOS Y LOS PUESTOS DE VENTA NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD, Y NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**

En tal sentido, solicitamos comunicar, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, ubicada en la Plaza de Armas s/n de la ciudad de Aija, distrito y provincia del mismo nombre, departamento de Áncash, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Por lo expuesto, esperamos vuestra atención en el plazo establecido.

Atentamente,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ESQUIVEL
MEJIA Lucar Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2025 23:17:40 -05:00

Iván Esquivel Mejía
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Aija



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000026-2025-CG/0331

DOCUMENTO : OFICIO N° 078-2025-MPA/OCI-0331-J

EMISOR : CARLOS GUILLERMO YANAC GAMARRA - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ABNER RODRIGO CAJA EVANGELISTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191017201

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 13

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "ESTADO SITUACIONAL DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AIJA ¿ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 004-2025-OCI/0331-SVC, que se adjunta al presente documento, y cuya sumilla es la siguiente:

1. LA ENTIDAD CULMINÓ HACER MÁS DE CINCO (5) MESES LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, PESE A ELLO LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SIGUEN CERRADOS Y LOS PUESTOS DE VENTA NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES; SI

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 078-2025-MPA-OCI-0331-J, Notificacipon del IVC Mercado, Aija[F]
2. INFORME VISITA DE CONTRO MERCADO MUNICIPAL AIJA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 078-2025-MPA/OCI-0331-J

EMISOR : CARLOS GUILLERMO YANAC GAMARRA - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ABNER RODRIGO CAJA EVANGELISTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "ESTADO SITUACIONAL DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE AIJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AIJA ¿ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/0331-SVC, que se adjunta al presente documento, y cuya sumilla es la siguiente:

1. LA ENTIDAD CULMINÓ HACE MÁS DE CINCO (5) MESES LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, PESE A ELLO LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SIGUEN CERRADOS Y LOS PUESTOS DE VENTA NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EVIDENCIÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES; SI

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191017201**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000026-2025-CG/0331
2. Oficio 078-2025-MPA-OCI-0331-J, Notificacipon del IVC Mercado, Aija[F]
3. INFORME VISITA DE CONTRO MERCADO MUNICIPAL AIJA

NOTIFICADOR : CARLOS GUILLERMO YANAC GAMARRA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

